SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS REINA DE LAS ESPAÑAS — AÑO DE 1835

cada alcalde, é indicando además en cada el num.º de cestos que hayan obtenido de cada una y clases que hayan contribuido p.ª ello, esperando el especial Sr. Alcalde una pues que estos cargos se llenen las expresadas listas á la mayor brevedad p.ª que pueda cumplirse con igual Nom.º para que se le envíen el término de ocho días. Y entendido por este Ayunt.º acordó: Que con la mayor premura se forme y remita la lista que se pide, calificando los Sres. de escrúpulos hospicios, á quienes se dará por este tiempo extraordinario algunas gratificaciones por su trabajo.

Gov.º Civil

El Sr. Alcalde Presidente nombrado p.ª ello dió cuenta.

Se dió cuenta del Sr. Gov.º Civil de la Prov.ª de Murcia su fha. en Bern. terminó de Sept.º ult.º trasladando la R.l orn. de ayer y así del mismo por la q.º V. M. se las funciones Municipales se encargue del Gobierno Civil de Cartagena, en virtud de las exposiciones q.º le ha dirigido p.º la tranquilidad á este punto p.º consiguiente así lo ha creído necesario de la Superioridad, quedando por consiguiente encargado de este Gov.º Civil el Sr. Pres.º del mismo D. Matías Ruiz. Y entendido por este Ayunt.º acordó: Quedar en su inteligencia.

Milicia Nac.l

Excusación q.º se pide.

Se dió cuenta del Sr. Gov.º Pol.º y del Sr. Cap.º ult.º de esta Plaza fha. este del artículo con el q.º acompaña la Just.º q.º le ha hecho D. Juan Pedro de esta vecindad en su